



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NÚMERO OFICIAL
2020-2024



SAFETY

FOLIO: **001685**

TIZAYUCA, HGO. A 22 DE DICIEMBRE DE 2023.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 7.50 METROS, LINDA CON CIRCUITO DIAMANTE.
 SUR: EN 7.50 METROS, LINDA CON LOTE 5.
 ORIENTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON CALLE TOPACIO.
 PONIENTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE 3.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: ***** ML.

PROPIETARIO: CARMEN RODRÍGUEZ GUZMÁN

CALLE: CIRCUITO DIAMANTE No.: 82 MANZANA: LII LOTE: 4.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA CIUDAD: TIZAYUCA, HGO

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 82 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA

TIZAYOCAN
 Palacio Municipal s/n
 Col. Centro,
 Tizayuca, Hidalgo
 CP 43800
 Tel. 779 7962 778
 @TizayucaMpio
 tizayuca.gob.mx

[Handwritten Signature]
 TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO

[Handwritten Signature]
 TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
 ING. ARG. MARIANNE ROS ANGEICAS
 SALAMANCA PÉREZ
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Elaborado: AGGS
 Revisado: MEMS/CIRG

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso II, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.